DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

"4.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALGECIRAS, PARA AÑADIR UN USO PORMENORIZADO EN LA PARCELA DEL COLEGIO MARIA AUXILIADORA–SALESIANOS", PROMOVIDO POR ENYOY WELLNESS GESTIÓN DEPORTIVA S.L.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la que se desprende lo siguiente:

Examinada la documentación del referido expediente instruido para su aprobación definitiva, de cuya documentación resulta:

Primero: Que se han realizado los trámites derivados de su aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2.024.

Segundo: Que sometido a infomación pública y audiencia en la forma determinada por la legislación urbanística, no se han presentado alegaciones al respecto.

Tercero: Que con fecha 18 de noviembre de 2.024, por la titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Ordenación y Urbanismo, se emite informe preceptivo y vinculante en el siguiente sentido: *"… se informa favorablemente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de otros informes y/o autorizaciones que resulten preceptivos en virtud de las legislaciones sectoriales."*

Cuarto: Que con fecha 28 de noviembre de 2024, el Sr. Director Técnico de Urbanismo emite informe, que concluye: *"Teniendo en cuenta el objeto y alcance de la innovación propuesta, no resulta necesaria emisión de otros informes sectoriales, procediendo la aprobación definitiva del expediente. "*

Quinto: Que con fecha 4 de diciembre de 2024, el Sr. Letrado Asesor de Urbanismo emite informe favorable para su aprobación definitiva, que cuenta con Nota de Conformidad del Sr. Secretario General, de fecha 5 de diciembre de 2024.

Sexto: Que el Ayuntamiento de Algeciras es el competente para aprobar la presente modificación del PGOU, conforme al artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Por cuanto antecede, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad en el voto a favor de los 25 señores concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Cid, Vázquez, Juliá, Rodriguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Moreno Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo y Jiménez,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar, definitivamente, el proyecto de “Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, para añadir un uso pormenorizado en la parcela del colegio Maria Auxiliadora – Salesianos”, promovido por ENYOY WELLNESS GESTIÓN DEPORTIVA S.L.”

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo, junto al contenido del articulado de sus Normas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia de esta Administración, previa inscripción y depósito en el Registro autonómico y municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Ilmo. Sr. Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7V5XK23DVO7WVISVGGONIAOE	Fecha	26/12/2024 13:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7V5XK23DVO7WVISVGGONIAOE	Página	2/2